

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO AFECTO Nº: 1.494

PARRAL,

25 Jul 2014

Z ADMINISTIMIAN PANINO HERNANDEZ MUNICIPAL MUNICIPAL

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

CONCEDASE, Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a don(a) MANUEL COFRE GARRIDO, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., por los días que se señala:

Nº DIAS	DESDE	HASTA
01	25.07.2014.	25.07.2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf. DISTRIBUCION:

Archivo.

Personal.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 – 637700, fax: 73 – 637704, www.parral.cl, parral@parral.cl



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

COFRE	GARRIDO	MANUEL
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
5.756.852-9	18°	
R.U.T.	Grado	
DIRECCION DE OBRAS	CALLES Y CAMINOS	
Dirección	Unidad	
	aldere de la Comuna do l	Parral, solicito Feriado Legal
A la Senora Al	caldesa de la Colliulia de l	rairdi, sonetto i estado es
correspondiente al año	2014 de acuerdo con lo ser	halado en el Art. Nº 105 de la
Ley Nº 18.883 de 1989, Esta	tuto Administrativo para Fun	cionarios Municipales.
Días hábiles solicitados: 1 día		
A contar desde el: 25/07/201	4 hasta	el: 25/07/2014
Días pendientes:		
SERÉ REEMPLAZADO POR:	FERNANDO PARADA	

DIRECTOR DE OBRAS ★ Vº Bº Jefe Directo

Firma Funcionario

Firma

RALIDAD OF



DECRETO AFECTO Nº: 1.793 -+ 25 Jul 2014 PARRAL.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Municipalidades Constitucional de Orgánica modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) ERICA GAJARDO PEREZ .-

4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.

5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

RESUELVO:

CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, Medio (1/2) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la Mañana del día 25 de Julio del 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.

> DMINISTRANDAMINO HERNANDEZ MUNICIPADININISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUÇION: Personal, Archivo.